

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7793** ACUERDO de 7 de marzo de 1986, de la Comisión Permanente, por el que se incluye a dos opositores entre los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por acuerdo de 26 de julio de 1984.

Como consecuencia de las exclusiones por motivo de renuncia expresa de dos aspirantes, llevadas a cabo en la relación definitiva de aprobados en dichas oposiciones, según acuerdo de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), la Comisión Permanente de este Consejo General en su reunión de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, ha acordado la inclusión en la lista de candidatos definitivamente aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas el 26 de julio de 1984, de los dos siguientes opositores que figuran en las relaciones separadas de opositores que superaron los ejercicios sin tener cabida dentro de las plazas convocadas, quienes se incorporarán a aquella lista a continuación del último de los incluidos en la misma por el orden con que aparecen en este acuerdo:

1. Doña María Begoña Maestro Gómez.
2. Doña Rosario de los Angeles Mendoza Bolado.

Según previene la disposición común octava de la convocatoria, se requiere a ambas aspirantes para que a la mayor brevedad y, en todo caso, en los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a cuya válida aportación queda sometida la virtualidad del contenido de este acuerdo:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- b) Declaración complementaria de conducta a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada, o hecha bajo promesa, de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades que, para el desempeño del cargo, establece el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio.
- f) Título de Graduado Escolar o equivalente, o testimonio notarial de los mismos. Tratándose de titulación equivalente, la equivalencia, para ser apreciada por el Organismo convocante, habrá de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general o acreditarse por los interesados mediante certificación expedida por el Organismo competente del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes tuviera la condición de funcionario público, estarán también exentos de justificar, con los documentos más arriba señalados, aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de este Consejo General dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Presidente, Antonio Hernández Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

**7794** RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Mérida, referente a la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso libre, para cubrir plazas de Perito Industrial, Asistente Social y Delineante.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 25 de febrero de 1986, publica las bases integras que han de regir el concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Industrial,

una de Asistente Social y una de Delineante, las cuales están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso todos los que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrá interesar de la Secretaría General de este Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General, Negociado de Personal, podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace constar que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en la normativa vigente reguladora del acceso a la Función Pública.

Mérida, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio Vélez Sánchez.—4.744-E (19605).

**7795** RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Mataró, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Administrativos de la Administración General en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de fecha 26 de febrero de 1986, publica integras las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Administrativos de Administración General, más las vacantes que puedan producirse hasta el día de la celebración del último ejercicio, correspondientes al grupo C, nivel 6, coeficiente 2,3 del Grupo de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición es de veinte días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo de presentación de instancias fuera festivo, se entenderá prorrogado al día siguiente. La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento hasta las trece treinta horas y los aspirantes deberán acompañar recibo acreditativo de haber abonado la suma de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Mataró, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Manuel Mas i Estela.—4.950-E (20132)

**7796** RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Mataró, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Asistentes sociales en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de fecha 26 de febrero de 1986, publica integras las bases que han de regir el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Asistentes sociales, pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, nivel 6, coeficiente 2,9, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición es de veinte días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo de presentación de instancias fuera festivo, se entenderá prorrogado al día siguiente. La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento hasta las trece treinta horas y los aspirantes deberán acompañar recibo acreditativo de haber abonado la suma de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.